



DECRETO N° 2485/25

San Martín de los Andes, 05 SEP 2025

VISTO:

El EX-2025-00016933- -MUNIANDES-AMES#SG, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto N° 2294 de fecha 11/08/2025 se efectuó el llamado a Concurso de Precios N° 07 /2025 con fecha de apertura de sobres propuestas el día 22 de agosto de 2025, el cual se realizó en tiempo y forma.

Que, del acta de apertura de sobres efectuada se verifica la presentación de dos sobres oferta correspondiente al Sr. Nicolas Hernández y Emanuel Renteria

Que, con fecha 02 de septiembre de 2025, la Comisión de Análisis de Ofertas y Pre adjudicación procedió a evaluar las propuestas, constatando que ambos oferentes presentaron la totalidad de lo requerido.

Que, por lo antes mencionado la Comisión de Pre adjudicación sugiere, teniendo en cuenta los intereses municipales, adjudicar al Sr. Emanuel Renteria CUIT N° 20-31914594-0 el Concurso de Precios N° 07/25 que se relaciona con la contratación del servicio de mensura, subdivisión y registro en Catastro Provincial de lotes en Chacra 28.

Que, se cuenta con los fondos suficientes para afrontar los gastos del Concurso mencionado.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2025 al Sr. EMANUEL RENTERIA CUIT N° 20-31914594-0, que se relaciona con la contratación del servicio de mensura, subdivisión y registro en Catastro Provincial de lotes en Chacra 28, presentado por el Instituto de Vivienda y Hábitat, por un monto total de pesos dieciséis millones setecientos veintiocho mil (\$ 16.728.000).

ARTICULO 2º: APRUEBESE la contratación con el **Sr. EMANUEL RENTERIA CUIT N° 20-31914594-0** para el servicio de mensura, subdivisión y registro en Catastro Provincial de lotes en Chacra 28, presentado por el Instituto de Vivienda y Hábitat, por un monto total de pesos dieciséis millones setecientos veintiocho mil (\$ 16.728.000).

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el presente Concurso de Precios será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MPyC, María D. Fernández Corral
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes